



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 12 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo requerido en auto del 6 de diciembre de 2021, en el sentido de surtir en debida forma, el trámite de notificación de los demandados. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 13 de julio de 2022.

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 527 00			
DEMANDANTE	Samboni Chicangana Rovira	DOC. IDENT.	1.082.774.865
DEMANDADA	Magnolia Rojas		
DEMANDADO	Luis Alfonso Leiva		
DEMANDADA	Ingrid Leiva Rojas		
ASUNTO	Contrato Realidad - Prestaciones Laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: Como quiera que han transcurrido casi **CUATRO (4) AÑOS** sin que la parte ejecutante realice gestión alguna para notificar el auto que admitió la demanda, con fecha 29 de noviembre de 2018, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE JULIO DE 2022.
Por ESTADO No. 102 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d967fd90211d2a4d9935b246070ad5091adce6b9b4349add9fc93247be9bf6a9**

Documento generado en 13/07/2022 11:11:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>